



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00337-00

Bogotá D.C, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2020 - 00337
PROCESO: ACCIÓN DE SIMULACIÓN

De cara al infirme secretarial que antecede, agotado el trámite correspondiente, como quiera que el demandado OSCAR DARÍO TAMAYO MORENO fue notificado en la forma prevista en el artículo 8° del Decreto 806 (ubicación No. 09 expediente electrónico) y dentro del término previsto para contestar la demanda y proponer excepciones guardó silencio.

De conformidad con las disposiciones del artículo 372 del C.G.P., se convoca a las partes para la audiencia allí prevista, la cual tendrá lugar a las **10:00 am del día veintitrés (23) de noviembre de 2022** de forma virtual a través de la plataforma TEAMS

Atendiendo lo normado en el párrafo del artículo 372 ibídem, se decreta la práctica de las siguientes pruebas solicitada por las partes:

DEMANDANTE:

1. Las documentales aportadas con la demanda.
2. Se decreta la exhibición de documentos, consistente en “todas las consignaciones de pago del valor del inmueble o cheques de gerencia a favor de la vendedora” que se encuentren en poder del demandado.
3. Se decretan los testimonios de MANUEL ROMERO, CARLOS ARTURO GONZALEZ, AMPARO ARANGO PARRA, BLANCA CECILIA QUINTERO Y SANDRA LETICIA GONZALEZ QUINTERO.
4. Se decreta el interrogatorio del demandado OSCAR DARÍO TAMAYO MORENO que será formulado por el apoderado de la parte actora.

DEMANDADO:

No se decretan pruebas, como quiera que no fueron pedidas.
Se les advierte que la comparecencia de las partes y sus apoderados es obligatoria, so pena de incurrir en las sanciones previstas para el efecto.

De esta decisión las partes quedan notificadas por anotación en estado.

Para efectos de la audiencia se requiere a los apoderados de las partes para que actualicen oportunamente los datos de contacto así como las

direcciones electrónicas de los asistentes a esta, a través del correo electrónico ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

YRH

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO</p> <p>N.º <u>094</u> De Hoy <u>11.4 OCT. 2022</u> A LAS 8:00 a.m.</p> <p>LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO</p>
